MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 216/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, que fija texto refundido y sistematizado de DL Nº 3.063 de 1979; Ley Nº 3.063 Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley Nº19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Declaración Jurada de fecha 15 de noviembre de 2022, de don **Mauricio Hernán Aigneren Herrera,** en representación de **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAPORI DI ITALIA LTDA.** quien declara bajo juramento la devolución y anulación de la patente comercial Rol N° 208.393; Memorándum N° 13, de fecha 10 de enero de 2023, del Jefe de Rentas Municipales, Cristian Reinoso Ibacache, que adjunta antecedentes comerciales del contribuyente, para que la Patente Comercial sea anulada y descargada del sistema, del Sistema Informático del Departamento de Rentas Municipales; y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rebájese del Sistema, el siguiente Rol de la Patente Comercial, por la causal de **Término de Giro-Cierre Sucursal:**

NOMBRE	RUT	ROL
SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAPORI DI ITALIA LTDA	76.446.038-3	208.393

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICPAL
JVD/jrp
Distribución:
- Dir. Control.
- Dpto. Rentas.
- Archivo.